



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 41/73 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. QUISPE LADERA, MARIA LUISA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 1139- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3937-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08//09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 1139 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

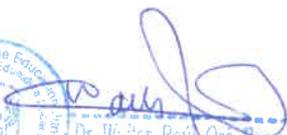
1. Adjuntar el RD de la comisión N° 23 de fecha 26 de diciembre del 2024, según este se menciona en las actas de inicio y cierre.
2. Corregir la denominación pupitre de madera a carpeta de madera en el Anexo N° 04.
3. Adjuntar informe técnico detallando las altas.
4. Adjuntar comprobantes de pago de los bienes de alta.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4175-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

**Prof. VALDIVIA RIVERA, LUIS ALBERTO
DIRECTOR DE LA I.E. N° 30238– NIVEL PRIMARIA
PRESENTE.-**

ASUNTO : REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3958-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30238, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Detallar en el informe técnico, las causas específicas de que bienes se están dando de alta o baja de los bienes que se me mencionan.
2. Adjuntar anexos de altas por separado dependiendo de la causa, compra, donación y saneamiento.
3. Adjuntar anexos de bajas por separado de las inexistentes, chatarra y RAEE.
4. Adjuntar fotografías de los bienes de altas.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos,
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4174-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. TICSE ADAUTO, INES OLINDA

DIRECTORA DE LA I.E. PAURAN- NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 30022 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar R.D. de la institución con N° 0020 y de fecha 12 de noviembre del 2024, esta se hace mención en las actas de inicio y de cierre.
2. Detallar en el informe técnico si se está dando altas o bajas, ya que en esta se menciona una baja y hay un anexo para el alta por compra.
3. Adjuntar reporte general de bienes, Anexo N° 05.
4. Adjuntar fotografía del bien.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 5 días**, para su continuación del debido procedimiento, **baio responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4176-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. SALAZAR RUTTI, HUGO BLAS

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30133- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : PRIMERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30133 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Se menciona bajas por inexistencia en la IE., sin embargo, estas no existen en el SIGA, verificar eso, y por qué baja se dará, verificar si hubo RD en la cual se dio de alta erróneamente de los años pasados y en el informe técnico corregir esa mención de baja.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 5 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025.

OFICIO N° 4177-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. VILLAZANA EGAS, RAMIRO ZENEN

DIRECTOR DE LA I.E. N° 31406- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3590-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3938-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 31406 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar fotografías de los bienes de alta por saneamiento.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4178-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. PAUCAR SOLIS, MARCELINA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 603- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3591-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08//09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 603 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar informe técnico detallando las altas.
2. Falta la conformación del comité en el RD institucional.
3. Corregir la fecha del acta de cierre donde se menciona 11 de noviembre del RD de la comisión, a 15 de noviembre.
4. Faltan las firmas en el reporte general de bienes.
5. Falta fotografías de las altas de los bienes.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **baño responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4179-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. POMA ESPINOZA, MARIA ESTRELLA
DIRECTORA DE LA I.E. N° 30201- NIVEL PRIMARIA
PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3587-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3951-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 30201 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Corregir la fecha del acta de cierre que menciona al RD de la comisión de 31 de diciembre, a 15 de noviembre.
2. Faltan las firmas de todos los miembros en el reporte general de bienes.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4180 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. ADAUTO CHUQUILLANQUI, MIRIAN NORMA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 31465 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3602-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3950-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 31465 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar resolución de la institución dando a conocer los miembros de la comisión de inventario.
2. Adjuntar actas de inicio y de cierre mencionando al N° de resolución y fecha correspondiente.
3. Adjuntar informe técnico detallando la situación de los bienes, si tiene altas o bajas.
4. Se adjuntó un anexo para altas por saneamiento, detallarlo si se está dando estas, adjuntar su aviso por saneamiento y sus fotografías correspondientes.
5. Adjuntar reporte general de bienes, Anexo N° 05.
6. Los documentos deben estar firmados por todos los miembros de la comisión.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4181-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. QUISPE AYUQUE, HAYDEE

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30029- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3605-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3947-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 30029 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Corregir el anexo para altas con la fecha de adquisición correspondiente a los comprobantes emitidos.
2. Detallar la causa de baja en el anexo de bajas y está también debe estar en un informe técnico.
3. En caso de que haya dicha baja de RAEE, adjuntar fotos y su informe técnico respectivo, sin son inexistentes. solo mencionarlas en el informe técnico presentado.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Paul Gré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4182-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. LIMA HUAMAN, SHYRLY NORA

DIRECTORA DE LA I.E. CHANCHAMAYO- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. a) OFICIO N° 3594-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3960-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. Chanchamayo, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Corregir la fecha de adquisición de los bienes de alta de acuerdo al comprobante de pago.
2. Adjuntar fotografía del bien para alta: Equipo multifuncional EPSON.
3. Adjuntar reporte general de bienes, Anexo N° 05.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. César Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4183-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. ROJAS CHAMORRO, MARUJA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30606- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3583-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3964-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 30606 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Corregir el anexo N° 04 donde se menciona "racks" en general por separado y de acuerdo al catálogo, "ecrans"; a "pantalla ecran" y "silla de madera", a "silla fija de madera", así mismo el informe técnico corregir también.
2. Adjuntar fotografías de la silla y mesa.
3. Falta los comprobantes de salida de la pantalla ecran y de los racks, firmados por todos los miembros.
4. Adjuntar reporte general de bienes, Anexo N° 05.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4/84 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. SEDANO TORRES, LUCILA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30053- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3584-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3963-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 30053 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Corregir la fecha del acta de inicio donde se menciona la fecha del RD N020 de fecha 05 de diciembre, siendo que debería ser noviembre, por el RD adjuntada.
2. Detallar en el informe técnico las altas totales que se está dando para el año 2024.
3. Adjuntar acta de donación.
4. Adjuntar fotografías de los bienes de alta por donación.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo de 24 horas, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4/85-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. GIL ARROYO AGUILAR, MARIA LUISA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30212 "LOS CLAVELITOS" – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3610-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3942-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 30212 "Los Clavelitos" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar boletas de compra de los bienes de dicha causal.
2. Corregir las denominaciones del Anexo N° 04 de las altas de compra conforme al catálogo de bienes y especificar el tipo de módulos.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **baño responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4186 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. ROJAS CHAMORRO, MARUJA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30606- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. a) OFICIO N° 3588-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3940-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 30606 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar fotografías de los bienes de alta y baja de saneamiento por faltantes, estante de madera y mesa de madera.

Así mismo, se hace de conocimiento cefirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Víctor Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4187-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. VILCHEZ HUAMAN, ROSE MARY

DIRECTORA DE LA I.E. N° 577 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. a) OFICIO N° 3608-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3944-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 577 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar actas de inicio y cierre conforme al RD de la comisión.
2. Corregir el anexo para alta con las denominaciones correctas según el catalogo, así mismo en el informe técnico donde se especifican estas.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Peter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4189-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. AYLLON BONIFACIO. ARCIO

DIRECTOR DE LA I.E. SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. a) OFICIO N° 3595-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3960-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. Santo Domingo de Acobamba, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. La resolución de la institución que son la N° 001 de fecha 06 de febrero del 2024 no coinciden con las mencionadas en las actas de inicio y de cierre, siendo estas la N° 035 de fecha 03 de diciembre.
2. Faltan firmas en las actas, anexo e informe de todos los miembros de la comisión.
3. Adjuntar informe técnico detallando las altas y bajas.
4. Adjuntar reporte general de bienes, Anexo N° 05, detallando en observaciones que bienes faltan subir al SIGA o si tienen RD de la UGEL emitida.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4188-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. PADILLA HUAROCC, YURI NILDA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30212 "SANTA MARIA DE GUADALUPE" – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. a) OFICIO N° 3611-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3941-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 30212 "Santa María de Guadalupe" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Se menciona bajas, especificar si ya tienen RD para regularizar o detallar en el informe técnico para las bajas.
2. El informe técnico tiene fecha anterior a la fecha de la resolución de la comisión de inventario.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4190-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. MEDINA GONZALES, LUCIANO BRUCE

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30128 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO

: TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref.

- a) OFICIO N° 3596-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
- b) OFICIO N° 3957-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30128, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Se menciona un kit de micrófonos en la boleta de compra, agregar al anexo de altas, 1 micrófono (otros) o inalámbrico de acuerdo al catálogo de bienes, y en las observaciones detallar la cantidad de micrófonos y los accesorios que vienen dentro del kit adquirido.
2. Adjuntar los precios con el IGV incluido para los bienes dados de alta en el anexo de acuerdo a la boleta de venta.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



[Handwritten Signature]
Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA I.E. N° 30128



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4191 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. TACAY ELESCANO, EDWIN FELIX

DIRECTOR DE LA I.E. UNION ROSAS DE PAMPA – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3598-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3955-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. Unión Rosas de Pampa, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Hacer mención en las actas de inicio y de cierre, la resolución de la institución adjuntada.
2. Adjuntar informe técnico detallando si hay altas o bajas.
3. Si cuenta con altas o bajas, adjunta fotografías, por alta por compra; comprobantes de pago, donación; acta de donación, saneamiento; aviso por saneamiento.
4. Falta una firma en el reporte general de bienes.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ové Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4/92-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. CAPCHA SAENZ, PABLO SATURNINO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30137 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3597-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3956-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30137, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. La fecha y N° de resolución de la institución, no coinciden con las mencionadas en las actas de inicio y de cierre.
2. Detallar en el informe técnico las altas o bajas.
3. Corregir la denominación en el anexo para altas: "Tanque elevado rotoplas", de acuerdo al catálogo de bienes.
4. Las bajas de aparatos electrónicos son por RAEE y deben tener un informe técnico aparte.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4193-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. CAIRO PORRAS, LUIS CESAR

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30005 – NIVEL PRIMARIA - INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3599-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3954-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30005 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Faltan firmas en las actas, informe técnico y anexos.
2. Detallar en el informe técnico que altas y bajas se está dando para cada nivel en específico, inicial o primaria.
3. Se hace mención de un miembro; Mery Flores Cahuana o Mery Félix Cahuana, se debe corregir eso, que nombre es verdadero.
4. Corregir el costo de los bienes de alta con el IGV de la boleta correspondiente.
5. Corregir denominación del anexo para altas por donación y saneamiento acuerdo al catálogo de bienes.
6. Adjuntar aviso por saneamiento.
7. Adjuntar acta de donación.
8. Adjuntar reporte general de bienes de cada nivel, inicial y primaria en el Anexo N° 05.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo de 24 horas, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oñe Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



Bicentenario
Batalla de
Junín

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

22 SEP 2025

Huancayo,

OFICIO N° 4185-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/ DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. CHAMBERGO LOZANO, ERNESTO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30022 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30022 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar Reporte General de bienes de inicial y primaria.
2. Detallar en el informe técnico si no hay altas ni bajas en primaria e inicial, o a la situación de los bienes.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 5 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Por otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walter Raúl de Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4194 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. JUICA VELASQUEZ, TEOBALDO AQUILINO

DIRECTOR DE LA I.E. PERU BIRF – NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. a) OFICIO N° 3601-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3952-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. PERU BIRF donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar firma del director en el informe técnico.
2. Detallar en el informe técnico si se están dando altas o bajas.
3. Falta firmas del resto de miembros en el acta de cierre,
4. Adjuntar firmas en el reporte general de bienes.
5. Se menciona apéndice de altas y bajas, adjuntar fotografías de los bienes de alta, aviso de saneamiento si hay causal por saneamiento, comprobantes de pago en caso de causal por adquisición por compra, acta de donación por causal de donación.
6. En el apéndice para altas, corregir la denominación mueble para computadora a modulo para computo, esto según al catálogo de bienes.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Civi Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4196 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. TERBULLINO GUTARRA DE QUISPE, MARLENI

DIRECTORA DE LA I.E. N° 558- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref.

: a) OFICIO N° 4081-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 558 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar fotografías de los bienes de alta y baja, con todas las firmas de la comisión.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

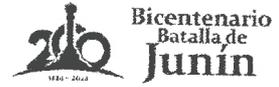
Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 02 SEP 2025.

OFICIO N° 4194-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. QUISPE VILLALVA, JESUS

DIRECTOR DE LA I.E. 7 DE JUNIO AGRO INDUSTRIAL- NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3593-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3936-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. 7 de Junio Agro Industrial, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. La resolución institucional es del año 2023, debe ser del 2024, tanto en el número y la fecha.
2. La fecha de inicio y termino del acta de cierre son iguales, las cuales no hay lógica.
3. Detallar en el reporte general de bienes, el código patrimonial del SIGA, si lo tienen, ubicación, costo, causa de alta, fecha de adquisición y tiempo de permanencia.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4198 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

DIRECTOR DE LA I.E. N° 705- NIVEL INICIAL

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL - JUNÍN - HUANCAYO - SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref.

- a) OFICIO N° 3635-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
- b) OFICIO N° 3967-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 705 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar reporte general de bienes Anexo N° 05.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

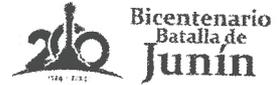
Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4189-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. NAPANGA BERROSPI, NARCISO ANTONIO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30154- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3579-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3968-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30154 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Corregir acta de inicio donde se menciona el RD N° 04, que debe decir la N° 05 con fecha 05 de enero del 2024.
2. Falta firmas en el anexo para bajas.
3. Separar los bienes de baja RAEE del anexo para baja de 117 bienes por mantenimiento.
4. Adjuntar aviso por saneamiento.
5. Adjuntar fotografías de los bienes de altas y bajas.
6. Adjuntar CD con los anexos o enviarlos al correo patrimonial.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo de 24 horas, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Rusli Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4200-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. DE LA CRUZ VILLANUEVA, CRISTHIAN

DIRECTOR DE LA I.E. N° 31182- NIVEL INICIAL-PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3582-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08//09/2025)
b) OFICIO N° 3965-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15//09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 31182 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Corregir las actas de inicio y de cierre donde se debe mencionar al RD adjuntada N° 030, de fecha 05 de diciembre del 2024.
2. Corregir las fechas de inicio y termino lógicamente de las actas de inicio y cierre.
3. Adjuntar anexo de bajas que se menciona en el informe, firmado.
4. Adjuntar Reporte general de bienes, Anexo 05, firmado.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4201 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. LINO LAVADO, ISAAC ELIAS

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30090- NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3585-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3962-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30090 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar actas de inicio y de cierre, conforme al RD de la comisión.
2. Adjuntar informe técnico detallando las altas o bajas.
3. Adjuntar anexos de altas o bajas según se den. Anexo N° 04 para altas y Anexo N° 02 para bajas.
4. En caso de altas, para compra, adjuntar comprobante de pago, para donación, acta de donación firmada, y saneamiento; el aviso correspondiente.
5. Adjuntar reporte general de bienes, Anexo N° 05.
6. Firmas de todos los miembros en los anexos.
7. Adjuntar fotografías de las altas o bajas.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **baio responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Víctor Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4202-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

DIRECTOR DE LA I.E. N° 467 – NIVEL INICIAL

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL - JUNÍN - HUANCAYO - PARIAHUANCA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA REITERACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3634-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3939-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por la directora de la I.E. N° 467 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. Adjuntar RD de la comisión operativa de acuerdo mencionado en las actas de inicio y cierre.
2. Detallar en el informe técnico que bienes se está dando de baja.
3. Corregir la hora de término del acta de inicio, siendo esta que empieza a las 2:40 p.m. y termina a las 6:40 a.m.
4. Corregir el Anexo N° 04 detallando costo del bien y ubicación del bien.
5. Adjuntar acta de donación.
6. Adjuntar fotografías de las altas.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl de Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4203-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

DIRECTOR DE LA I.E. N° 532- NIVEL INICIAL

DIRECCIÓN: CARRETERA DEL BARRIO ORONGOY - JUNÍN - HUANCAYO - PARIAHUANCA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCERA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL REPORTE DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL 2024.

Ref. : a) OFICIO N° 3636-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (08//09/2025)
b) OFICIO N° 3970-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP (15//09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 532 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

1. No coincide la fecha del RD de la comisión con las fechas donde se mencionan a esta, en las actas de inicio y de cierre.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4229-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. Daniel RIVAS GONZALES

DIRECTOR DE LA I.E. N°30224 "CORAZÓN DE JESÚS" – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30224.

**Ref. : a) OFICIO N°005-2025-DIE. N°30224/CJ-ET-H (DOC. 08648184 EXP. 05917465) 08/01/2025
b) OFICIO N°3851-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4042-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP**



Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30224, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:



- En el Acta de inicio y cierre se suscribe una resolución directoral distinta a lo adjuntado.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (según resoluciones, bienes activos)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas, bajo responsabilidad administrativa y funcional**. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4230-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. Daniel RIVAS GONZALES

DIRECTOR DE LA I.E. N°30224 "CORAZÓN DE JESÚS" – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30224.

Ref. : a) OFICIO N° 006-2025-DIE. N° 30224/CJ-ET-H (DOC. 08648180 EXP. 05917462) 08/01/2025
b) OFICIO N° 3852-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N° 4041-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30224, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el Acta de inicio se suscribe diferentes fechas de inicio y finalización de la sesión, corregir año.
- En el Acta de cierre se suscribe una resolución directoral distinta a lo adjuntado.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (según resoluciones, bienes activos)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas, bajo responsabilidad administrativa y funcional**. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo 22 SEP 2025

OFICIO N° 4231 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Noemi TOCAS CHUCOS

DIRECTORA DE LA I.E. N°611 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°611.

Ref. : a) Of. N°30-I.E N°611-L-S-D-A/UGEL-H-202 (DOC. 08633817 EXP. 05905718) 03/01/2025
b) OFICIO N°3853-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4040-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°611 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir en el acta de inicio el número de resolución directoral.
- Corregir en el acta de cierre el número de Resolución directoral y la hora de inicio y cierre.
- La estructura, contenido y apéndices del informe técnico, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes del siga activos en la I.E más los bienes de alta)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (especificar el causal de alta y corregir denominaciones)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Gabriela BENDEZÚ VILA

DIRECTORA DE LA I.E. N°416 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°416.

Ref. : a) OFICIO N°151-DIE N°416-C.P.C-S-2023 (DOC. 08556646 EXP. 05857312) 10/12/2024
b) OFICIO N°150-DIE N°416-C.P.C-S-2023 (DOC. 08556627 EXP. 05857298) 10/12/2024
c) OFICIO N°3856-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP
d) OFICIO N°4037-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°416 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir fecha de la Resolución directoral, mantener correlación con el acta de inicio y de cierre
- Adjuntar anexo fotográfico de los bienes para alta 2024.
- Aclarar el Informe Técnico N°001-2024-IE. N°416, sobre la cantidad de (54) bienes de baja, sin embargo, en el Reporte de bienes muebles patrimoniales para baja 2024 se encuentra (92) bienes.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes del siga activos en la I.E más los bienes de alta)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4233-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LA I.E. N°609 – NIVEL INICIAL

Calle Arequipa S/N, distrito de Pariahuanca, Provincia Huancayo.

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°609.

Ref. : a) OFICIO N°050-D.I.E. N°609-L.O-PHCA-HYO (DOC. 08553001 EXP. 05955004) 10/12/2024
b) OFICIO N°3868-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4025-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°609 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Esclarecimiento en el Anexo N°05 Reporte General de bienes (se encuentra bienes de la fila 1 a la 94 que no están registrado en el módulo SIGA-MEF y tampoco cuentan con resolución de baja o alta). **Ojo: Si son bienes para alta deben ser también registrados en el Anexo N°04 para altas con los documentos sustentatorios.**
- Corregir en el Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (monto de los bienes según boleta de venta)
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UCEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

22 SEP 2025

Huancayo,

OFICIO N° 4234-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Elizabeth EGOAVIL SORIANO

DIRECTORA DE LA I.E. N°546 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°546.

**Ref. : a) OFICIO N°05-2024-DIE N°546-S (DOC. 08660506 EXP. 05927485) 09/01/2025
b) OFICIO N°3869-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4024-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°546, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir el Acta de inicio se suscribe diferentes fechas de inicio y finalización de la sesión
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra 3 reportes que no especifica si son bienes para alta, baja).
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4235-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Lita VICENTE HERRERA

DIRECTORA DE LA I.E. N°452– NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°452.

Ref. : a) OFICIO N°0034-2024-DIE. N°452-VAP-CH-A/UGEL-H (DOC. 08553613 EXP. 05855380) 10/12/2024
b) OFICIO N°3870-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4021-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°452, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Esclarecimiento en el "Reporte de Inventario de la I.E 452 – Vista Alegre 2023 – Chicche", donde se encuentra mayor cantidad de bienes registrados en el módulo SIGA-MEF y tampoco dichos bienes tienen resolución de alta o bajas. **OJO: Corregir año y según formato del Anexo N°05 Reporte General de bienes (se registra los bienes a dar de alta más los bienes activos del siga)**
- Revisar el módulo SIGA-MEF de su I.E (registrados 56 bienes) para determinar los bienes activos o para baja.
- Corregir Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (monto de los bienes según boletas de venta)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja, si es que la I.E tiene bienes para baja)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4236-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Martha ALVAREZ LAUREANO

DIRECTORA DE LA I.E. N°30155 – NIVEL PRIMARIO

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30155.

Ref. : a) OFICIO N°054-DIR.I.E.M. N°301500 "F.B."-2025 (DOC. 09159670 EXP. 06258153) 23/05/2025
b) OFICIO N°3872-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4022-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30155, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral Institucional N°04-2025-IE N°30155-FB con la firma de la directora.
- En el Acta de inicio se suscribe diferente N° de Resolución Directoral.
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales.
- Adjuntar anexo fotográfico de los bienes para alta.
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4237-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Rocío LLALLICO OLÍVAR

DIRECTORA DE LA I.E. N°30215 – NIVEL PRIMARIO

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30215.

**Ref. : a) OFICIO N°020-2025-DIE 30215"MS" -CB-DUGEL-HYO/DRE-JUNIN (DOC. 09158524 EXP. 06257455) 23/05/2025
b) OFICIO N°3873-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4023-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30215, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el acta de inicio y cierre se suscribe diferente N° de Resolución Directoral de conformación del comité de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales (firmada por todos los miembros de la comisión, especificar sin son bienes para baja o bienes activos en el SIGA-MEF)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025. Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4238-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA

**Prof. Carmen DE LA TORRE ZORRILLA
DIRECTORA DE LA I.E. N° 431 – NIVEL INICIAL**

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 431.

**Ref. : a) OFICIO N° 051-D/I.E N° 431/H.-2024-UGEL/H (DOC. 08666602 EXP. 05932567) 10/01/2025
b) OFICIO N° 3876-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N° 4050-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 431, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N° 05.
- Esclarecimiento en el Anexo N° 05 Reporte General de bienes, donde se encuentra mayor cantidad de bienes de los que están registrados en el módulo SIGA-MEF y tampoco dichos bienes tienen resolución de alta o bajas.
- **Aclarar en su Informe final de inventario si tiene alta, bajas, cantidad de bienes generales hasta el 2024 de la IE.**
- Revisar el módulo SIGA-MEF de su I.E (registrados 83 bienes) para determinar los bienes activos o para baja.
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo de 24 horas, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Sr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4239-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

**Prof. Karim ANDAMAYO CARHUAMACA
DIRECTORA DE LA I.E. N°318 – NIVEL INICIAL**

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°318.

**Ref. : a) OFICIO N°097-2024-D.IE N°318/P (DOC. 08556553 EXP. 05857250) 10/12/2024
b) OFICIO N°3867-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4026-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°318, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales)
- Adjuntar el Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes en uso del módulo SIGA-MEF más los bienes a dar de alta o baja de su I.E)
- Adjuntar documentos sustentatorios para los causales de baja o alta (comprobantes de pago, acta de donación, aviso por saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes)
- Adjuntar comprobante de pago de (08) parlantes portátiles.
- No adjunta anexo fotográfico de bienes para alta.
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Karim Real Ore Ramos
DIRECTOR GENERAL DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 27 SEP 2025

OFICIO N° 4240-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. Jesús YAURI BENDEZÚ

DIRECTOR DE LA I.E. N°31945 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°31945.

**Ref. : a) OFICIO N°033-DIE. N°31945-SJU-SDA-2024 (DOC. 08522324 EXP. 05835319) 02/12/2024
b) OFICIO N°3857-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4036-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°31945, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se tienen registrados en el módulo SIGA-MEF y no se cuenta con resolución de alta o baja de dichos bienes)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja según corresponda (boletas, acta de donación, aviso de saneamiento)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Sr. Víctor Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4241-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Gabriela MELGAREJO CALDERON

DIRECTORA DE LA I.E. N°30258 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30258.

**Ref. : a) OFICIO N°025-D-I-E N°30258-SIUSA-S.P.S-UGEL-HYO (DOC. 08519263 EXP. 05833310) 29/11/2024
b) OFICIO N°3858-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4035-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30258, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se tienen registrados en el módulo SIGA-MEF y no se cuenta con resolución de alta o baja de dichos bienes)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja según corresponda (boletas, acta de donación, aviso de saneamiento)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N°4242-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Marisol MARTINEZ CURIPACO

DIRECTORA DE LA I.E. N°30240 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30240 -INICIAL.

**Ref. : a) OFICIO N°108-2024-D.I.E.N°30240-B-EL TAMBO/HYO/UGEL (DOC. 08651052 EXP. 05919809) 08/01/2025
b) OFICIO N°3859-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4035-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30240 (INICIAL), donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se tienen registrados en el módulo SIGA-MEF y no se cuenta con resolución de alta o baja de dichos bienes)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja según corresponda (boletas, acta de donación, aviso de saneamiento)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N°4243-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Marisol MARTINEZ CURIPACO

DIRECTORA DE LA I.E. N°30240 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30240 - PRIMARIA.

Ref. : a) OFICIO N°109-2024-D.I.E.N°30240-B-EL TAMBO/HYO/UGEL (DOC. 08651043 EXP. 05919800) 08/01/2025
b) OFICIO N°3860-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4033-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30240 (PRIMARIA), donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:



- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar acta de inicio y cierre con las firmas de todos los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se tienen registrados en el módulo SIGA-MEF y no se cuenta con resolución de alta o baja de dichos bienes)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja según corresponda (boletas, acta de donación, aviso de saneamiento)
- Corregir los anexos de alta y baja (consignan fecha del año 2023)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

22 SEP 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

OFICIO N° 4244-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Lily LAZO SALCEDO

DIRECTORA DE LA I.E. N°1137 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°1137.

Ref. : a) OFICIO N°004-2025-DIE N°1137-S.A de C-H (DOC. 08667541 EXP. 05933390) 10/01/2025
b) OFICIO N°3862-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4031-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°1137 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:



- Adjuntar la Resolución directoral con la firma de la directora.
- Corregir el acta de inicio día y mes que se llevó a cabo el proceso del inventario, mantener correlación con el mes emitido y número de la RD de conformación de los miembros del comité de condiciones operativas con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Corregir en el acta de cierre el día y mes del proceso de inventario mantener correlación con el mes emitido y número de la RD de conformación de los miembros del comité de condiciones operativas con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes del siga activos en la I.E más los bienes de alta)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (especificar el causal de alta)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

OFICIO N° 4245-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

22 SEP 2025

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LA I.E. N°30130- NIVEL PRIMARIA

Calle San Martín 191, Distrito de Carhuacallanga – Provincia Huancayo

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30130.

Ref. : a) OFICIO N°038-2024/IE N°30130 -C-UGEL-HYO/DREJ (DOC. 08633901 EXP. 05905784) 03/01/2025
b) OFICIO N°3864-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4029-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30130, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el Acta de inicio se suscribe diferente N° de Resolución Directoral, la fecha del acta de inicio no guarda relación con la emisión de la Resolución Directoral adjuntada.
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Corregir Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (los montos deben ser igual a los consignados en los comprobantes de pago)
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales (bienes activos en el SIGA-MEF más los bienes a dar de alta)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4246-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Elizabeth TENORIO MENDEZ

DIRECTORA DE LA I.E. N°1131 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°1131.

Ref. : a) OFICIO N°06-2024/D.I.E. N°1131.JPV-T-H (DOC. 08660640 EXP. 05927594) 15/01/2025
b) OFICIO N°3866-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4027-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°1131, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el Acta de inicio y cierre se suscribe una resolución distinta a lo adjuntado, debe estar con las firmas de todos los miembros de la comisión de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales)
- Adjuntar el Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes en uso del módulo SIGA-MEF más los bienes a dar de alta o baja de su I.E)
- Adjuntar documentos sustentatorios para los causales de baja o alta (comprobantes de pago, acta de donación, aviso por saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes)
- Adjuntar anexo fotográfico de bienes para alta.
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo 22 SEP 2025

OFICIO N° 247-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LA I.E. N°612 – NIVEL INICIAL

Plaza Principal de Callanca, Santo Domingo de Acobamba – Huancayo - Junín

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°612.

Ref. : a) OFICIO N°0011-2024/MED/DRE-A/UGEL-H/I.E. I N°612 -CALLANCA -H (DOC. 0513497 EXP. 5829848) 28/11/2024
b) OFICIO N°3861-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4032-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°612 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Especificar en el acta de inicio día y mes que se llevó a cabo el proceso del inventario, mantener correlación con el mes emitido la RD la conformación de mis miembros del comité de condiciones operativas, corregir apellidos de los miembros de la comisión con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Corregir en el acta de cierre el mes del proceso de inventario con las respectivas firmas de todos los miembros.
- La estructura, contenido y apéndices del informe técnico, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes del siga activos en la I.E más los bienes de alta)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (especificar el causal de alta)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4248-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LA I.E. N° 30185 – NIVEL PRIMARIA

AV. PRINCIPAL S/N, DISTRITO DE COLCA, PROVINCIA HUANCAYO

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30185.

**Ref. : a) OFICIO N° 30 D/I.E N° 30185 C.C/2024 (DOC. 08557113 EXP. 05857611) 11/12/2024
b) OFICIO N° 20-2025-DE/I.E. N° 30185-CHUCHIN-COLCA (DOC. 09403011 EXP. 06411635)
c) OFICIO N° 3855-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
d) OFICIO N° 4038-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N° 30185, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, a pesar de las reiteradas veces que se presentó el informe de inventario se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- No se adjunta el acta de cierre y acta de inicio de toma de inventario con la firma de todos los miembros de Comité de Gestión de Condiciones Operativas (el inventario es parte de sus responsabilidades según numeral 5.2.1 de las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" aprobado con Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU).
- La estructura, contenido y apéndices de los informes técnicos de altas y bajas remitidos no consideran las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01).
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- No adjunta Anexo N°05 Reporte General de bienes
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4249/2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LA I.E. N°31943 – NIVEL PRIMARIO

PLAZA PRINCIPAL DE HUALCARÁ, SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, HUANCAYO, JUNÍN

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°31943.

Ref. : a) OFICIO N°020-IE 31943-S.A.H – S.D.A - 2024 (DOC. 08519973 EXP. 05833779) 29/11/2024
b) OFICIO N°3874-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4048-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°31943, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el acta de inicio se suscribe diferentes fechas para inicio y finalización de la sesión, corregir la hora, no consigna N° de Resolución Directoral.
- En el acta de inicio se suscribe diferentes fechas para inicio y finalización de la sesión, corregir la hora, no consigna N° de Resolución Directoral.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales (bienes activos del SIGA-MP, más los bienes de alta)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja, en el Informe Técnico N°01-2024 solicita baja de 02 bienes RAEE, sin embargo, en el expediente no se encuentra el anexo con la relación de bienes.
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

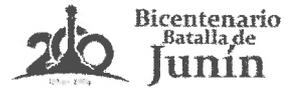
Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N°4250-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. José Luis LINARES GONZALES

DIRECTOR DE LA I.E. N°31593 "JAVIER HERAUD" – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°31593 "JAVIER HERAUD".

Ref. : a) OFICIO N°018-2024-D.I.E.M N°31593 "JH" (DOC. 08519451 EXP. 05833439) 29/11/2024
b) OFICIO N°3865-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4028-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°31593, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir en el acta de inicio el día la fecha de emisión de la Resolución Directoral N°098, con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Revisar el módulo SIGA-MEF de su I.E para determinar los bienes activos o para baja.
- Corregir el Anexo N°05 Reporte General de bienes (cada bien debe registrarse de manera individual y no en forma global, se registra los bienes a dar de alta más los bienes activos del siga)
- Corregir el Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (cada bien debe registrarse de manera individual y no en forma global)
- Los comprobantes de pago deben estar a nombre de la I.E
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walker Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N°4251-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

**Prof. Jaqueline Maribel HILARIO CHAGUA
DIRECTORA DE LA I.E. WUARIVILCA – NIVEL INICIAL**

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. WUARIVILCA.

**Ref. : a) Of. N°004-DIEI-WUARIVILCA -HUARI (DOC. 08649959 EXP. 05918920) 08/01/2025
b) OFICIO N°3854-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N°4039-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. WUARIVILCA donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de Comité de Gestión de Condiciones Operativas.
- La estructura, contenido y apéndices del informe final las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: cantidad de bienes para alta, baja.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja (comprobantes de pago, anexo fotográfico)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N°4252-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. CASO FERNANDEZ YOVANA

DIRECTORA DE LA I.E. N°30234-1 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30234-1

Ref. : a) OFICIO N°046-2025-D.I.E.N°30234-1 BLL-Q/YO (DOC. 09540025 EXP 06496288)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto el documento de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°30234-1 (PRIMARIA) donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral de conformación del comité de condiciones operativas
- Corregir la hora del acta de cierre del proceso del inventario con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, bienes activos del siga.
- Corregir Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo de 3 días, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4253-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Mary Luz ZORRILLA MONGE

DIRECTORA DE LA I.E. N°31506 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" – NIVEL PRIMARIO

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°31506.

**Ref. : a) OFICIO N° 106-D/I.E. N° 31506 "SCJ" - 2024 (DOC. 08502143 EXP. 05823443) 28/11/2024
b) OFICIO N° 3877-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
c) OFICIO N° 4051-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP**



Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°31506, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:



- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales.
- Corregir Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (registra bienes sin valor neto)
- Adjuntar comprobante de pago de unidad de central de procesos y teclado
- Revisar el módulo SIGA-MEF de su I.E (registrados 3035 bienes) para determinar los bienes activos o para baja.
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas, bajo responsabilidad administrativa y funcional**. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4254-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Jackelin LAZARO CABALLON

DIRECTORA DE LA I.E. N°389 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : TERCER REITERATIVO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°389.

Ref. : a) OFICIO N°040-DIE N°389-C-2024 (DOC. 08491651 EXP. 05817068) 22/11/2024
b) OFICIO N°004-2025/DIR IE N°389-COLCA-HYO (DOC. 09615862 EXP. 06542616)
c) OFICIO N°3863-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP
d) OFICIO N°4030-2025-GRJ/DREJ/UGRL-H/DIR/AGA/UCP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°389 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir la fecha del acta de cierre del proceso del inventario con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, bienes activos del siga.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte General de bienes (se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se encuentran registrados en el siga)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Los códigos registrados en los reportes no coinciden con el registro del módulo patrimonial SIGA-MEF
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos,
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4225 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Abel Juan RAMIREZ NESTARES

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30235 “VIRGEN DE FATIMA” – NIVEL PRIMARIA.

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30235 “VIRGEN DE FATIMA” – NIVEL PRIMARIA.

Ref. : a) OFICIO N° 3838 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (11/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30235 “VIRGEN DE FATIMA” donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir Reporte General Anexo N° 05, especificando altas y bajas según sus RDS 4078-2020/3158-2022/5736-2024. Asimismo, debe ir la firma de todo el comité, no solo del director.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4226 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR(A):

Prof. Carmen SOTO QUISPE

DIRECTORA DE LA I.E. 254 "OLIMPIA SANCHEZ MORENO" NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. 254 "OLIMPIA SANCHEZ MORENO" NIVEL INICIAL.

Ref.

- a) OFICIO N° 3575 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
- b) OFICIO N° 3984-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. 254 "OLIMPIA SANCHEZ MORENO" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Copia de la Resolución Directoral según su Acta de cierre.
- Adjuntar acta de inicio según Resolución Directoral.
- Adjuntar Reporte General de bienes del año 2024 según sus RDS.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4212 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Jesús Manuel PEÑA CANCHARI

DIRECTOR DE LA I.E. N° 31557 "CAHUIDE" LA ESPERANZA- NIVEL PRIMARIA/INICIAL.

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 31557 "CAHUIDE" LA ESPERANZA- NIVEL PRIMARIA/INICIAL.

Ref. : a) OFICIO N° 3843-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (03/09/2025)
b) OFICIO N° 4070-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (16/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. ° 31557 "CAHUIDE" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Faltan firmas de los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas 2024 en los informes y reportes presentados (el inventario es parte de sus responsabilidades según numeral 5.2.1 de las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" aprobado con Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU).
 - Adjuntar informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - o Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:** En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
- Adjuntar Anexos si tuviera altas o bajas:
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso). Anexo N° 02
 - Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 - Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - Adjuntar fotografías de los bienes para el alta y baja.
 - Adjuntar reporte general de bienes del periodo 2024, Anexo N° 05 especificando los niveles si es PRIMARIA/INICIAL.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Foster Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

OFICIO N° 4213 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

22 SEP 2025

SEÑORA:

Prof. Elizabeth Pilar ARANCIBIA ALFARO

DIRECTORA DE LA I.E. "LOS ANDES" NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. "LOS ANDES" NIVEL SECUNDARIA.

Ref. a) OFICIO N° 3841-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (03/09/2025)
b) OFICIO N° 4071-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (16/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. "LOS ANDES" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir Acta de inicio, según su Resolución Directoral N° 001-2024 de fecha 16 de diciembre.
- Corregir Acta de cierre, según su Resolución Directoral N° 001-2024 de fecha 16 de diciembre.
- Especificar en su Anexo N° 02 de bajas su código patrimonial ya que no se identifica que código es.
- Especificar en **causal del alta** en el Anexo N° 4, si son por compra o si son por donación.
- Corregir su reporte general Anexo N° 05; colocar los bienes del SIGA con códigos patrimoniales sin los bienes que se darán de baja; y aumentar los bienes que son de alta según RD 4128-2022 sin código SIGA, y aumentar sus bienes que darán de alta el año 2024.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4214 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. José Roberto GÁLVEZ GARAGUNDO

DIRECTOR DE LA I.E. "HÉROES DEL PUCARA" NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. "HÉROES DEL PUCARA" NIVEL SECUNDARIA.

Ref. : a) OFICIO N° 3839-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (03/09/2025)
b) OFICIO N° 4072-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (16/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. "HÉROES DEL PUCARA" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir Acta de inicio de fecha según Resolución Directoral N° 024-2024, asimismo su fecha al inicio y al final de la redacción debe ser después de la RD.
- Corregir Acta de cierre de fecha según Resolución Directoral N° 024-2024.
- Especificar en el reporte general de bienes del periodo 2024, si es baja o alta, pero según sus RDL 2859-2022/8291-2023, asimismo en caso tuviera altas en el año 2024 poner en el reporte general, en caso de dar de baja quitar del reporte general.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4223 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Raúl Antonio, GARCIA PALOMINO

DIRECTOR DE LA I.E. 31501 "SEBASTIAN LORENTE" NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. 31501 "SEBASTIAN LORENTE".

Ref. : a) OFICIO N° 3842-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (03/09/2025)
b) OFICIO N° 4073-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (16/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. 31501 "SEBASTIAN LORENTE" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el informe técnico poner firma de todos del comité no solo del director.
- Especificar en su reporte general la cantidad exacta, lo del siga con códigos patrimoniales y aumentar las altas que se dieron según RD 4114-2020/2854-2022/5541-2024, sin código patrimonial.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 2224 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑORA:

Prof. Rosinda PEREZ HUANCA

DIRECTORA DE LA I.E. 30167 "LA BREÑA-HUACRAPUQUIO" NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. 30167 "LA BREÑA-HUACRACUPIO" NIVEL PRIMARIA.

Ref. : a) OFICIO N° 3574 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 4074-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (16/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. 30167 "LA BREÑA-HUACRACUPIO" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Especificar en su reporte general lo del siga con códigos patrimoniales y lo demás sin código por que se dieron de alta según su RD 5102-2024.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Raúl Cré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4215 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Celso HUAMÁN FERNANDEZ

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30187 "LA BREÑA"-COLCA- NIVEL PRIMARIA/INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30187 "LA BREÑA"-COLCA- NIVEL PRIMARIA/INICIAL.

Ref. : a) OFICIO N° 3560 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3971-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30187 "LA BREÑA"-COLCA donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir acta de cierre según su Resolución Directoral N° 024 de fecha 16 de noviembre correspondiente al año 2024.
 - Adjuntar informe técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024 si en caso tuviera:
 - o Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
- En caso tuviera bajas o altas:
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso). Anexo N° 02.
 - Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 - Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 - Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4216 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑORA:

Prof. *Reyda Constantina CACERES ROMANI*

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30181 "VIRGEN DE LOURDES" – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30181 "VIRGEN DE LOURDES" – NIVEL PRIMARIA.

Ref. : a) OFICIO N° 3612 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3972-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30181 "VIRGEN DE LOURDES" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar informe técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024 si en caso tuviera:
 - o Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
- En caso tuviera bajas o altas:
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso). Anexo N° 02.
 - Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 - Reporte general de bienes del periodo 2024

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. *Walter Raúl Ore Ramos*
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4217 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑORA:

Prof. Lucien Magdalena POMA VELI

DIRECTORA DE LA I.E. N° 714 DEL BARRIO LAMPA-PARIAHUANCA- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 714 DEL BARRIO LAMPA-PARIAHUANCA- NIVEL INICIAL

Ref. : a) OFICIO N° 3561 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3973-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR (15/09/2025)



Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 714 DEL BARRIO LAMPA-PARIAHUANCA donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:



- Corregir Acta de inicio según RD N° 01-2024, de fecha 21 de marzo.
- Corregir Acta de cierre según RD N° 01-2024, de fecha 21 de marzo.
- Adjuntar reporte general de bienes para el alta, Anexo N° 04, en donde su causal del alta es por compra.
- Adjuntar reporte general Anexo N° 05, especificando el alta según RDL 2795-2022.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4218 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑORA:

Prof. Nélica Flora BENDEZÚ ZORRILLA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 622 DEL BARRIO SAN MARTIN– NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 622 DEL BARRIO SAN MARTIN– NIVEL INICIAL

Ref. a) OFICIO N° 3563 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3974-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 622 DEL BARRIO SAN MARTIN donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar reporte de inventario de bienes para el alta, Anexo N° 04, en donde en causal para el alta debe ir por SANEAMIENTO según lo que mencionó.
- Corregir su informe técnico de las altas especificando que es por saneamiento, no por compra ni por acta de donación, según lo que mencionó.
- Agregar los 4 bienes al reporte general, Anexo N° 05.
- Adjuntar aviso por saneamiento.
- Adjuntar la foto panorámica del aviso y el Anexo N° 04 puestos afuera de la I.E.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Walter Raúl Cre Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4219 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑORA:

Prof. Alberta Yuli SULLUCHUCO CRISPIN

DIRECTORA DE LA I.E. N° 1129 "AZAPAMPA-CHILCA" – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 1129 "AZAPAMPA-CHILCA" – NIVEL INICIAL



Ref.

- a) OFICIO N° 3564 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
- b) OFICIO N° 3975-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 1129 "AZAPAMPA-CHILCA" – donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar reporte de altas Anexo N° 04, corregir sus denominaciones y el monto según boleta adjuntada; asimismo debe estar la firma de todo el comité.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4211 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑORA:

Prof. Claudia Cristina MAGALLANES VILLANUEVA

DIRECTORA DE LA I.E. N° 1113 DE LA LIBERTAD- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 1113 DE LA LIBERTAD- NIVEL INICIAL

Ref. : a) OFICIO N° 3567 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3976-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 1113 DE LA LIBERTAD donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Faltan firmas de los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas 2024 en su acta de inicio y en su reporte para altas.
- Corregir Acta de inicio debe ser según Resolución Directoral N° 021-2024 de fecha 20 de octubre del 2024.
- Corregir Acta de cierre debe ser según Resolución Directoral N° 021-2024 de fecha 20 de octubre del 2024. Las fechas deben ser igual al inicio y al final de la redacción y del año 2024 no del 2023.
- Adjuntar informe técnico de altas.
- Adjuntar una foto panorámica del aviso por saneamiento y Anexo N° 04 afuera de la I.E.
- Corregir su Anexo N° 04 que son bienes para el alta, falta firma de todo el comité.
- Adjuntar reporte general de bienes del periodo 2024, Anexo N° 5.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4221 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Danilo Iván CANEZ PALOMINO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30124 "SAN FRANCISCO DE ASIS" – NIVEL PRIMARIA.

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30124 "SAN FRANCISCO DE ASIS" – NIVEL PRIMARIA.

Ref. : a) OFICIO N° 3565 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3978-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30124 "SAN FRANCISCO DE ASIS" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 - Adjuntar acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 - Adjuntar acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 - Adjuntar informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - o Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:** En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
- Adjuntar Anexos si tuviera altas o bajas:
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso). Anexo N° 02
 - Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 - Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - Adjuntar informe Final correspondiente al periodo 2024.
 - Adjuntar fotografías de los bienes para el alta y baja.
 - Adjuntar reporte general de bienes del periodo 2024, Anexo N° 05.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4222 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑORA:

Prof. Carmen MATOS PONGO

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30127 "SAN FRANCISCO DE ASIS" – NIVEL PRIMARIA/INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30127 "SAN FRANCISCO DE ASIS"- NIVEL PRIMARIA/INICIAL

Ref. : a) OFICIO N° 30127 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3979-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30127 "SAN FRANCISCO DE ASIS" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar los expedientes por separado de ambos niveles INICIAL y PRIMARIA; y cada expediente debe tener lo siguiente:
 - Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 - Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 - Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 - Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - o Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
- 5. Anexos:
 - o Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 - Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - Fotografías de los bienes para el alta y baja.
 - Reporte general de bienes del periodo 2024.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

OFICIO N° 4228 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

22 SEP 2025

DIRECTOR(A) DE LA I.E. N° 31929 "CALLANCA"-SANTO SOMINGO DE ACOBAMBA- NIVEL PRIMARIA.

DIRECCION: PLAZA PRINCIPAL- Junín / Huancayo / Santo Domingo de Acobamba PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 31929 "CALLANCA"-SANTO SOMINGO DE ACOBAMBA- NIVEL PRIMARIA.

Ref. : a) OFICIO N° 3568 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3980-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 31929 "CALLANCA" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir acta de inicio mencionado su Resolución Directoral N° 024-2024, de fecha 25 de agosto.
 - Adjuntar acta de cierre de mencionado su Resolución Directoral N° 024-2024, de fecha 25 de agosto.
 - Adjuntar informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024 no del periodo 2023.
 - o Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:** En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
- Adjuntar Anexos si tuviera altas o bajas:
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso). Anexo N° 02
 - Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 - Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - Adjuntar informe Final correspondiente al periodo 2024.
 - Adjuntar fotografías de los bienes para el alta y baja.
 - Adjuntar reporte general de bienes del periodo 2024, Anexo N° 05.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4206 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Melecio MEZA LOZANO

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30278 "SAN BARTOLOME" – NIVEL PRIMARIA.

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30278 "SAN BARTOLOME" – NIVEL PRIMARIA.

Ref. : a) OFICIO N° 3569 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3981-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30278 "SAN BARTOLOME" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
 - Adjuntar acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 - Adjuntar acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
 - Adjuntar informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - o Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:** En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
- Adjuntar Anexos si tuviera altas o bajas:
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso). Anexo N° 02
 - Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 - Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - Adjuntar informe Final correspondiente al periodo 2024.
 - Adjuntar fotografías de los bienes para el alta y baja.
 - Adjuntar reporte general de bienes del periodo 2024, Anexo N° 05.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Si en otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4208 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑORA:

Prof. Babilonia VERA LAZO

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30046 “SANTA ROSA DE ILA”– NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30046 “SANTA ROSA DE ILA”-NIVEL PRIMARIA

Ref. : a) OFICIO N° 3571 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3983-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30046 “SANTA ROSA DE ILA” donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

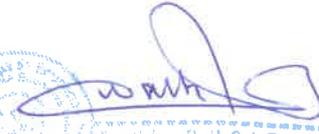
- Corregir Acta de Cierre según su Resolución Directoral N° 002-2024 de fecha 8 de marzo del 2024.
- Adjuntar Reporte general, Anexo N° 05

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 SEP 2025

OFICIO N° 4209 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

DIRECTOR(A) DE LA I.E. 1133 DE CHAMANABAMBA NIVEL INICIAL
DIRECCION: CARRETERA PRINCIPAL SAN SEBASTIAN-DISTRITO SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA.

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. 1133 DE CHAMANABAMBA NIVEL INICIAL.

Ref. : a) OFICIO N° 3576 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3985-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. 1133 DE CHAMANABAMBA donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

Primeramente, las hojas adjuntadas no se visualizan correctamente es por ello que debe de presentar nuevamente lo siguiente:

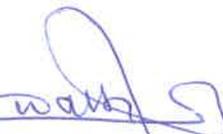
- Adjuntar su acta de cierre según su Resolución Directoral N° 020-2024.
- Adjuntar informe Técnico de altas correspondiente al periodo 2024
- Adjuntar reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
- Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio. En caso de considerar "saneamiento administrativo" presentar el aviso por saneamiento y una foto panorámica en donde este el aviso y el Anexo N° 4 afuera de la I.E.
- Adjuntar su Reporte general de bienes del periodo 2024.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walker Raúl Cré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

22 SEP 2025

OFICIO N° 4210 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR(A):

Prof. María Julia CALIXTO RAMIREZ

DIRECTORA DE LA I.E. 649 "VIRGEN DEL ROSARIO" NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. 649 "VIRGEN DEL ROSARIO" NIVEL INICIAL.

Ref. : a) OFICIO N° 3577 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR (08/09/2025)
b) OFICIO N° 3986-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR (15/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. 649 "VIRGEN DEL ROSARIO" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Reporte General de bienes del año 2024 especificando sus altas y bajas según su RD 2860-2022.
- Menciona en su expediente que hay altas, de ser el caso adjuntar los siguiente:
 - o Informe Técnico de altas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - o Fotografías de los bienes para el alta.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 24 horas**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Raúl Ore Ramos
GERENTE DE LA UGEL HUANCAYO